



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0026700/2011, por el cual el Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, solicita la designación interina del Ing. Nicolás NAMUR, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en ESTUDIO DEL TRABAJO (II); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por renuncia del Ing. Guillermo Emilio GIMÉNEZ YOB;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 04, en la que se propone la designación del Ing. Nicolás NAMUR;

La notificación del postulante a fs. 04;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 06 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 07;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Nicolás NAMUR (Leg. 47745 – D.N.I. 12.559.047 – FN: 21-ABR-58), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en ESTUDIO DEL TRABAJO (II), del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, cargo que perteneció al Ing. Guillermo Emilio GIMÉNEZ YOB hasta el 31 de Marzo de 2012.-

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

CP 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Ing. Nicolás NAMUR, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Esta designación caducará antes del 31 de Marzo de 2012 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente y archívese.

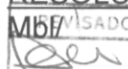
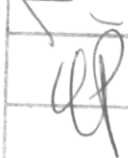
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 643 - H.C.D. - 2011.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N	REVISADO
	
	
	ÁREA OPERATIVA